



EN LA Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas del día (04) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013), encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **Licenciada, ELDA FLORES LEÓN, Presidenta, Licenciada, MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, Integrante** en el presente asunto y **DR. RUBÉN JASSO DÍAZ, Integrante**, quienes actúan legalmente asistidos de la Licenciada TERESA SOTO MARTINEZ, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. La Magistrada Presidenta de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el artículo 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente SESION ORDINARIA. Enseguida la Magistrada Presidenta pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.-----

791/2013-3 218/12-2 GERARDO MÉRIDA RIVERA. VS. MARGARITA CAMACHO IGLESIAS. ORD. CIV. SENTENCIA DEFINITIVA.

941/13-5 78/2013 DIONE TZTZANGARY GAMIÑO VÁZQUEZ por su propio der. y en rep. De la menor PAÑELA SHANTAL GAMIÑO VÁZQUEZ. VS. SUC. INTEST. A bienes del de cujus ENRIQUE ALFREDO TAMAYO GRAHAM. CONT. ORDEN FAM. SENTENCIA DEFINITIVA.

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión u debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo, Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron. DOY FE.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA:
LIC. ELDA FLORES LEÓN.

MAGISTRADA INTEGRANTE:
LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ

MAGISTRADO INTEGRANTE:
DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

SECRETARIA DE ACUERDOS:

LIC. TERESA SOTO MARTÍNEZ



SECRETARIA
DE ACUERDOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA